ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 062-ES-GR-0146 Páginas: 22

Í N D I C E

N.º Expediente: CO-GR-26-069
Título: Servicio de mantenimiento de los sistemas de gestión del control de acceso, presencia, CCTV y alarmas de seguridad para la Central Nuclear de Santa Maria de Garoña

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-26-069

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de gestión del control de acceso, presencia, circuito cerrado de TV y alarmas de seguridad para la CN Santa María de Garoña.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes, dado que las prestaciones que constituyen su objeto están funcional y técnicamente interrelacionadas. Asimismo, ninguna de dichas prestaciones, considerada de forma aislada, permite satisfacer la necesidad que motiva la presente contratación, por lo que no resulta posible su configuración como lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0143

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **263.862,81** euros (IVA incluido), por los 36 meses de duración inicial.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	218.068,44 €
Importe IVA (21%)	45.794,37 €
Presupuesto Base de Licitación	**263.862,81 €**

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado para la partida de mantenimiento preventivo y a precios unitarios para la partida de mantenimiento correctivo. Asimismo, se contempla una partida fija para repuestos, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, los salarios establecidos en el anexo IV "tablas salariales para 2025" en el convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para la industria siderometalúrgica de Burgos, suscrito el 15 de diciembre de 2023.

De acuerdo con el Artículo 40 "Jornada", del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.722 horas.

A efectos de estimación del presupuesto, se considera el siguiente perfil:

- Oficial de primera especialidad eléctrica, electrónica y mecánica, grupo profesional 5.

Se parte de la tabla salarial del año 2025 del anexo IV del convenio para calcular el salario de los años, 2027, 2028 y 2029, teniendo en cuenta un incremento por año de 1,5% tal y como se recoge en el artículo 47 del convenio.

Grupo profesional	Categoría	Perfil	Salario convenio anual 2027	Salario convenio anual 2028	Salario convenio anual 2029	Medio Año 2027 a 2029
5	Oficiales 1ª	Especialidad eléctrica/electrónica/ mecánica	28.815,72	29.247,96	29.686,68	29.250,12

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización del perfil requerido para realizar las tareas objeto del contrato.

Partiendo del salario medio, se calcula el coste horario del perfil del contrato:

- Perfil – 2 Oficiales de primera eléctrica, electrónica y mecánica

Dado que la instalación se encuentra en una zona poco poblada, se considera necesario personal con capacidad para desplazarse desde otras localidades. Este personal desarrollará la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Por ello, para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector de 2,5 por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.).

Salario medio (2027-2029)	Horas /año	Convenio (€/hora)	Factor de corrección	Precio hora (€/hora)
29.250,12 €	1722	16,99 €	2,5	42,48 €

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total da como resultado la siguiente tabla:

Precio hora (€/hora)	Precio hora incluyendo costes sociales (€/hora)
42,48 €	59,47 €

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto (25%).

Precio hora (€/hora)	Precio hora incluyendo costes indirectos (€/hora)
59,47 €	74,34 €

El convenio de referencia establece unas dietas de 62 €/día y un valor de 0,26 €/km en los gastos de locomoción, a las que habría que añadir las pernoctaciones, así como un incremento anual del 1,07% en las dietas y del 1,5 % en el kilometraje para los años de vigencia del presente contrato, debido a la localización y la especificidad del servicio, resultando una media total en dietas de 64,36 €/día y de 0,27 €/km en los gastos de locomoción y de un total de 100 €/día en gastos de pernoctación.

El total de costes de la jornada de trabajo son: 74,34 €/h, 64,36 €/dieta, 100 €/pernoctación y 189 €/día de locomoción (700 Km*0,27€/km).

A partir de este coste horario del perfil calculamos el presupuesto de las diferentes partidas.

Partida a tanto alzado:

- **Mantenimiento preventivo**

Se estiman necesarias 7 jornadas de trabajo con dos técnicos obteniendo un coste por intervención = 13.273,12€, resultando un total para la ejecución del contrato de 159.277,44 €.

Partida a precios unitarios:

- **Mantenimiento correctivo**

Para el coste hora del mantenimiento correctivo, partimos del coste hora 74,34 €/hora por técnico con un factor corrector del 1,25 (por el sobre coste en servicios de guardia/localización (dentro de las 32 horas siguientes al aviso), otros gastos establecidos anteriormente de desplazamientos, pernoctación, dietas y km), resultando un precio unitario de 137,10 €/hora.

La cantidad de horas estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son las siguientes:

	Número estimado de horas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª
Horas refuerzo mantenimiento correctivo	210	137,10 €	28.791,00 €

El número de horas se ha estimado en base a las horas requeridas en años anteriores, siendo la estimación de 70 horas por año de contrato. Las horas efectivas por realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

Partida fija

Finalmente, se contempla en el presupuesto base de licitación una partida fija de **10.000 € al año,** para adquirir los repuestos que sean necesarios para garantizar el funcionamiento de los equipos, que ayudará a minimizar los tiempos de indisponibilidad de los equipos en caso de fallo o avería.

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

CONCEPTO	36 MESES		
	Unidad	Importe unitario	Importe total
Mantenimiento preventivo (intervención cada 3 meses): precio a tanto alzado			159.277,44 €
Horas refuerzo mantenimiento correctivo (precio unitario)	210 horas	137,10 €	28.791,00 €
Partida fija			30.000,00 €
		TOTAL	**218.068,44 €**

Conforme al artículo 100 de LCSP se incluye la tabla que distingue los costes directos e indirectos:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	43.613,69
1a – Gastos Generales	31.401,86
1b – Beneficio Industrial	12.211,83
2. Costes Directos	174.454,75
TOTAL (1+2)	**218.068,44**

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Total	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
Importe de la licitación por años (€)	36.344,74	72.689,48	72.689,48	36.344,74

Los gastos derivados de los contratos se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- 062-GR-1.6.1.2. SEGURIDAD FISICA (502292).

3. Sistema de determinación del precio

El precio se ha determinado en términos de precios mixtos:

- A tanto alzado para la partida de mantenimiento preventivo.
- En base a precios unitarios para el mantenimiento correctivo, que se ejecutará en función de las necesidades de Enresa.

- Partida fija para posibles repuestos que se utilizará sólo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **366.326,50 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, el importe de la prórroga y el incremento hasta un máximo del 10% en el número de unidades estimadas para la partida establecida a precios unitarios y que no supone modificación de contrato de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Pliego-Tipo:

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	218.068,44
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	145.378,96
Incremento del 10% partida precios unitarios, IVA excluido (€)	2.879,10
Valor estimado (€)	**366.326,50**

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **28.791,00 €.**

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Está previsto ejecutar el contrato en la C.N. Santa María de Garoña sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), no resultando posible realizar la prestación en las dependencias del contratista, atendiendo al objeto del contrato.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses, contados desde el 1 de julio de 2027 o en caso de ser posterior a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Prórroga/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. **Forma de tramitación**

 Tramitación: Ordinaria

 Procedimiento: Abierto SARA

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**

 No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:**

 No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. **Se admite la presentación de la oferta en papel:** No.

5. **Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

 Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

 - **Archivo electrónico A**: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
 - **Archivo electrónico C**: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

 En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

 La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

 No se exigen.

2. **Certificado acreditativo de clasificación:**

 No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a **80.000,00 euros.**

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

a) Relación de los principales servicios realizados por la empresa en los últimos tres años que incluya importes, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los servicios será igual o superior a **75.000,00 euros**.

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio:

Dos oficiales de primera con titulación en formación Profesional de Grado Superior (FP II) o equivalente y una experiencia mínima de 3 años completos en trabajos de mantenimiento de sistemas de seguridad y actualización de software en instalaciones industriales.

La cualificación y experiencia de los dos oficiales se acreditará mediante la presentación del título de formación profesional y del currículum vitae de cada medio personal, los cuales contendrán necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

OFICIAL 1:							
Nombre y Apellido:							
Experiencia profesional	**Instalación/ Proyecto**	**Cliente/ Promotor**	**Puesto desempeñado / responsabilidad**	**Actividades/ Tareas realizadas por el perfil propuesto**	**Fecha inicio (día/mes/año)**	**Fecha fin (día/mes/año)**	**Duración (en meses)**
Mantenimiento de sistemas de seguridad y actualización de software en instalaciones industriales							

OFICIAL 2:							
Nombre y Apellido:							
Experiencia profesional	**Instalación/ Proyecto**	**Cliente/ Promotor**	**Puesto desempeñado / responsabilidad**	**Actividades/ Tareas realizadas por el perfil propuesto**	**Fecha inicio (día/mes/año)**	**Fecha fin (día/mes/año)**	**Duración (en meses)**
Mantenimiento de sistemas de seguridad y actualización de software en instalaciones industriales							

**Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 5.1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Enresa se reserva la facultad de solicitar al licitador documentación adicional sobre la experiencia requerida y valorable para comprobar lo indicado en las tablas correspondientes.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.

- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.

- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la

documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor.

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio.

Se otorgarán hasta un máximo de **40 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con **12 puntos**, el compromiso de tener un plazo de respuesta y presencia física en la instalación inferior o igual a 24 horas en caso de requerirse asistencia técnica y diagnostica a causa de fallo o mal funcionamiento de los equipos.

- Se valorará con **16 puntos**:

 Disponer de un curso de formación emitido por el fabricante de los equipos (Honeywell) sobre sistemas Enterprise Building Integration (EBI) y Digital Video Manager (DVM). Se valorará con 8 puntos cada técnico acreditado.

- Se valorará con **6 puntos:**

 Disponer de cursos de formación de actualización de software de sistemas de seguridad de otros fabricantes. Se valorará con 3 puntos cada técnico acreditado

- Se valorará con **6 puntos**, disponer de experiencia en gestión de software de equipos de sistemas de seguridad en Instalaciones Nucleares. Se valorará con un máximo de 3 puntos para cada técnico la experiencia adicional ofertada, asignándose un punto por cada año adicional al requerido como solvencia técnica y profesional (hasta un máximo de 3 años adicionales y 3 puntos por cada técnico)

Forma de acreditación:

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada técnico ofertado, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional.

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

4. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un máximo de **60 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para el servicio de mantenimiento preventivo: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo para la partida señalada, que asciende a **129.793,44 €** IVA excluido.

- Precio unitario (€/hora) ofertado para la partida de mantenimiento correctivo: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación para la partida de mantenimiento correctivo establecida en el presente pliego, que asciende **137,10 €** IVA excluido.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando:

- El importe total ofertado para el servicio de mantenimiento preventivo.

- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de mantenimiento preventivo.

- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por el número estimado de horas.

- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

5. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio**.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio**.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. **Garantía definitiva:** Si

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida calculada por precios unitarios, IVA excluido, y el 5% del importe correspondiente a la partida fija.

2. **Garantía complementaria:** No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego ("Documentación previa").

- El contratista estará obligado a gestionar la recogida de los elementos sustituidos durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. A tal fin, el contratista presentará copia de certificado de contar con un Sistema de Gestión Medio ambiental o, en caso de no disponer, mediante contrato suscrito con gestores de residuos autorizados.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista presentará al menos una semana antes de iniciar los trabajos una evaluación de riesgos referida a la actividad contratada.

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN)

- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

N. SUBCONTRATACIÓN*:*

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: no se establecen.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

Respecto al mantenimiento preventivo, la facturación se efectuará proporcionalmente al importe ofertado, tras cada intervención.

El mantenimiento correctivo, se facturará por el precio unitario ofertado y las horas efectivamente realizadas.

Los repuestos se facturarán en función de las necesidades y previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa y hasta un límite máximo de 30.000 € durante toda la vigencia del contrato.

El pago se efectuará tras el visto bueno a las facturas por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

6 meses

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en ……

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº……, cuyo objeto es…… a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en …….. a…… de…….. 202….

NO APLICA

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en……

En relación al expediente de contratación nº……., cuyo objeto es……

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)

☐ Que también presentan oferta las empresas…….. (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en …… a…… de…….. 202…

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª…… con domicilio en……., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ……., expediente nº……., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre …….. (propio o de la empresa)……, con N.I.F……., según poder……. (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	**Precio máximo SIN IVA (€)**	**Precio ofertado SIN IVA (€), con dos decimales**
Mantenimiento preventivo	159.277,44 €	
Mantenimiento correctivo	**Precio unitario máximo hora (€/h) SIN IVA**	**Precio unitario ofertado hora (€/h) SIN IVA con dos decimales**
	137,10 €/hora	

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……..a…… de…….. 202…

NOTA: *En caso de subcontratación INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s*

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	**SÍ***	**NO**

***En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:**

Actuación/Actividad a subcontratar	**Importe a subcontratar**	**Empresa subcontratista**

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª…… con domicilio en……., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ……., expediente nº……., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre …….. (propio o de la empresa)……., con N.I.F……., según poder……. (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio 1:	**SI**	**NO**
Compromiso de tener un plazo de respuesta y presencia física en la instalación inferior o igual a 24 horas en caso de requerirse asistencia técnica y diagnostica a causa de fallo o mal funcionamiento de los equipos.		

Criterio 2	**SI**	**NO**
Disponer de un curso de formación emitido por el fabricante de los equipos (Honeywell) sobre sistemas Enterprise Building Integration (EBI) y Digital Video Manager (DVM).		
	Indicar nº de técnicos acreditados (1 o 2): ___	

Criterio 3	**SI**	**NO**
Disponer de cursos de formación de actualización de software de sistemas de seguridad de otros fabricantes		
	Indicar nº de técnicos acreditados (1 o 2): ___	

Criterio 4	**SI**	**NO**
Experiencia en gestión de software de equipos de sistemas de seguridad en Instalaciones Nucleares.		
	En caso afirmativo, indicar: Nº de años adicionales completos de experiencia ofertados (por encima de la solvencia técnica y profesional):_____ años. Indicar nº de técnicos acreditados (1 o 2): ___ *NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años*	

(*) En caso afirmativo, para acreditar la experiencia ofertada, se completarán las siguientes tablas, correspondientes a los perfiles ofertados, en las que NO se incluirán los trabajos acreditativos de la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:

Nombre y apellidos:							
Puesto: Oficial de primera 1							
Trabajo / Proyecto	**Instalación**	**Cliente / Promotor**	**Puesto desempeñado / responsabilidad**	**Descripción de los trabajos realizados**	**Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)**	**Fecha final (dd/mm/aaaa)**	**Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)**

Nombre y apellidos:							
Puesto: Oficial de primera 2							
Trabajo / Proyecto	**Instalación**	**Cliente / Promotor**	**Puesto desempeñado / responsabilidad**	**Descripción de los trabajos realizados**	**Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)**	**Fecha final (dd/mm/aaaa)**	**Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)**

Notas:

1. *En las tablas anteriores NO se incluirán los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica (epígrafe E.4) ya que éstos NO computarán a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe H.3), los trabajos que el licitador reseñe en dicha tabla.*

2. *No serán valorados los criterios correspondientes de aquellas proposiciones que no cumplimenten las tablas para acreditativas de los mismos, respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.*

3. *Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 5.1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

4. *Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.*

5. *Enresa se reserva la facultad de solicitar al licitador documentación adicional sobre la experiencia requerida y valorable para comprobar lo indicado en las tablas correspondientes*

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……..a…… de…….. 202…

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA